



## SOLUCIÓN O HUELGA EN 3 DÍAS

La semana pasada fue de una intensa actividad que dejó clara la decisión mayoritaria de los trabajadores nucleares de luchar por una revisión contractual justa.

También se puso de manifiesto una vez más, que cuando enfrente hay posiciones inamovibles, que cierran los ojos ante la evidencia, no es suficiente con tener la razón y demostrarlo con argumentos, sino que se requiere la fuerza de la organización. La decisión de seguir luchando y mantenerse abierto al diálogo, sigue estando en el centro de la actividad del SUTIN.

El lunes, si alguien apostaba por el vacío de los trabajadores a la convocatoria a asamblea, se quedó esperando, pues hubo con una nutrida asistencia, aunque debió ser deliberativa por interpretaciones formalistas. La mayoría que fue al auditorio del Centro Nuclear, se pronunció por seguir la lucha por los intereses colectivos, en aspectos como el salario, las vacaciones y los recursos para la investigación. Mostró también el consenso para implementar acciones colectivas.

Similar respuesta se logró en el simulacro general del miércoles, en el que nuevamente la mayoría mostró su decisión en una actividad que permitió ensayar lo que podría ocurrir el próximo jueves si no hay un arreglo satisfactorio en el proceso de revisión contractual.

Los dos últimos días de la semana sacaron a relucir las contradicciones. En audiencia con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, ante las claras diferencias en torno al concepto de salario

### Asamblea

Llamamos a estar atentos hoy ante la posibilidad de que se convoque a asamblea.

mínimo y la situación de los trabajadores nucleares con respecto a éste, con participación de compañeros especialistas, se analizó en detalle la composición del salario de los trabajadores nucleares, teniendo como punto de partida lo que establecen la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, así como lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo.

Con datos precisos, se analizó la actual violación a la Ley y se hicieron propuestas. La respuesta no dio lugar a dudas. Con un desdén que quiso suplir la falta de argumentos, el Director de Administración se refirió a lo presentado, como “sumas y restas y retórica”. Afirmó, sin fundamentar, que la petición sindical implica un gasto extra de 500 millones, ignorando los datos aportados que muestran que sería de apenas 23 millones. Sin sustento alguno, repitió “con respeto” que nadie en el ININ gana menos que el salario mínimo. Como un acto de fe, simplemente negó lo evidente, en una afirmación que está contra la Constitución y contra la Ley Federal del Trabajo, pretendiendo además ignorar la advertencia del Tribunal en el sentido de que no aceptará un convenio contrario a la Ley.



Por la tarde, con una importante participación, se realizó el mitin en la Secretaría de Energía, pese a las adversas condiciones impuestas por el clima y por actividades deportivas realizadas en la zona.

Después de una prolongada reunión y sin la tensión de la visita anterior, la respuesta no fue muy diferente. El mismo funcionario, casi la misma respuesta, aunque en esta ocasión, abrió la puerta a posibles soluciones con respecto a prestaciones y a otras cláusulas adicionales a las consensuadas en las pláticas. La presencia solidaria de sindicatos integrantes de la Unión Nacional de Trabajadores y de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, de Educación Superior, Investigación y Cultura, mostró que no estamos solos.

### **Nuevamente al Ajusco**

Después de las anteriores actividades, el viernes nuevamente nos reunimos en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos. A diferencia del día anterior, en esta ocasión se contó con la presencia de la Dirección General del ININ y, como fue citado por el juez, asistieron funcionarios de las secretarías de Hacienda y de Energía.

Inició el juez recordando que la libertad sindical debe quedar a salvo, cumpliendo convenios internacionales reflejados en la legislación nacional. Anunció un acuerdo para que un funcionario del tribunal, que podría ser él mismo, acuda al ININ a verificar la recolocación de las mantas unilateralmente retiradas. Pidió a las partes acordar los lugares en que éstas se podrán colocar sin que haya afectación a la seguridad, agregando que si no se ponen de acuerdo las partes en los lugares para la colocación, el Tribunal lo fijará.

SUTIN e ININ manifestaron su beneplácito. El ININ agregó que la Dirección General no ordenó quitar ni poner las mantas y que otras se retiraron después en "acato a la orden del juez de ponerse de acuerdo". Señaló adicionalmente que algunas mantas se colocaron "sin que se sepa cómo se hizo" pues implicaba acceso a áreas controladas.

A continuación, el representante de la Secretaría de Hacienda dijo que lo que hacen ellos es monitorear

el gasto aprobado por la Cámara de Diputados y que ésta autorizó 63 millones para provisiones salariales, monto que se deberá repartir en el sector energético y mencionó como parámetro la inflación esperada de 3.8%.

El Director General dijo que la institución hará un esfuerzo porque el 3.8% no sea el tope, pero que habría que considerar las implicaciones que tendría. El juez sugirió al SUTIN difundir la información a la base "como siempre lo hace" y aclaró que si el Tribunal no tiene soporte documental de las propuestas, no puede respaldar nada, por lo que requiere documentos.

El Director General aseguró que no quiere huelga y negó que esté prohibido dar prestaciones, sino que está restringido para hacerlo, pero el SUTIN no solicitó prestaciones. Dijo que de cualquier manera, se puede platicar al respecto.

Se repitió lo analizado el día anterior sobre salarios, así como posibles soluciones a la misma.

El Director General dijo ver con interés una de las propuestas sindicales y dijo que la analizará. Ésta consiste en que una parte de las prestaciones se integren al salario, con lo que el pago de impuestos correspondería al trabajador y mejorarían las condiciones para el retiro.

Se reiteraron las visiones sobre el concepto de salario mínimo y las posiciones de cada parte: cumplir la ley, según el SUTIN, y negar que haya en el ININ quien gane menos del salario mínimo, según la patronal. Sobre las vacaciones, el ININ dijo que no es necesaria la discusión y se debe cambiar la tabla de vacaciones. No obstante, omitió mencionar la prima vacacional.

El contradictorio discurso del ININ que dice no querer la huelga pero se niega a aceptar las propuestas, obliga a profundizar las acciones y reiterar el llamado a la unidad. Nadie nos dará nada si no lo conquistamos unidos y luchando. Quedan tres días.

[sutin.nucleares@gmail.com](mailto:sutin.nucleares@gmail.com)

<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!  
**Comité Ejecutivo Nacional**